CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026

Música, Danza y Artes Escénicas

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

ENSEÑANZAS DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS

DEFENDEMOS LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PÚBLICAS. DEFENDEMOS A SUS PROFESIONALES.

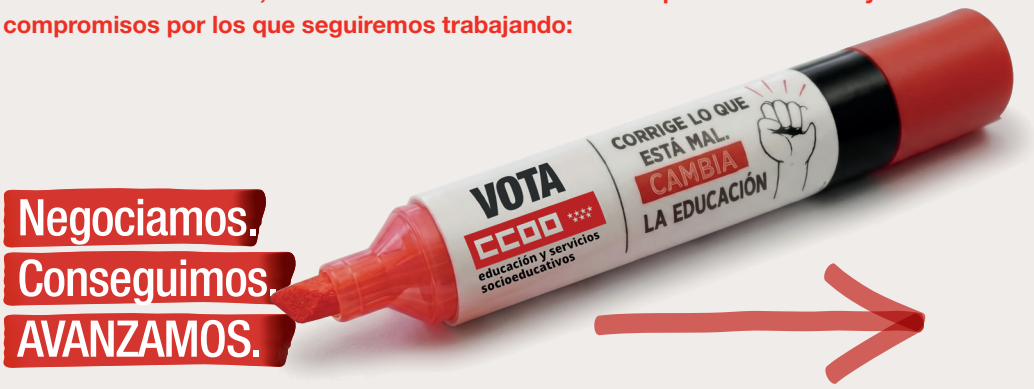
La Música, la Danza y las Artes Escénicas son fundamentales para el desarrollo cultural, educativo y social. Fomentan la creatividad, la sensibilidad, el pensamiento crítico, el trabajo colectivo y la conservación y renovación de nuestro patrimonio artístico.

CCOO Educación Madrid defiende una red pública de enseñanzas artísticas suficientemente financiada, accesible y distribuida de forma equilibrada por toda la Comunidad de Madrid.

Estas enseñanzas necesitan una consideración propia dentro del sistema educativo, tanto por la singularidad de su organización académica como por las condiciones en las que trabajan sus profesionales.

Reivindicamos una política educativa que amplíe las oportunidades de formación artística, dignifique el trabajo docente y garantice que los centros cuenten con las instalaciones, los recursos y las plantillas necesarias.

Para hacerlo realidad, estas son las reivindicaciones que defendemos y los compromisos por los que seguiremos trabajando:



Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

01. HORARIO LECTIVO

1. Consolidar las mejoras alcanzadas en la jornada lectiva del profesorado de conservatorios profesionales y avanzar en nuevas reducciones, de acuerdo con las reivindicaciones generales y las particularidades de estas enseñanzas.

2. Establecer una jornada lectiva de 12 horas para el profesorado de centros superiores, teniendo en cuenta las exigencias de la docencia, la investigación y la creación artística.

3. Reconocer en el horario del profesorado pianista de repertorio y acompañamiento una reducción de hasta tres horas lectivas y garantizar dentro del horario el tiempo necesario para la preparación musical, los ensayos y la coordinación.

4. Incluir en los horarios docentes tiempos suficientes para tutoría, preparación de clases, coordinación, investigación, formación y actividad artística vinculada a la docencia.

5. Negociar medidas efectivas de reducción horaria para el profesorado mayor de 55 años, garantizando su aplicación en las diferentes situaciones administrativas y regímenes de jubilación.

6. Evitar que las actividades artísticas y académicas fuera del horario ordinario supongan una prolongación sistemática y no reconocida de la jornada laboral.

02. PLANTILLAS

1. Ampliar las plantillas orgánicas de los conservatorios profesionales y superiores de Música, Danza y Arte Dramático.

2. Negociar las plantillas, las vacantes y las necesidades de profesorado en las mesas técnicas y sectoriales correspondientes.

3. Cubrir las vacantes y sustituciones con agilidad para garantizar la continuidad de la actividad docente.

4. Dotar a los centros del profesorado necesario para ampliar especialidades, atender agrupaciones, desarrollar proyectos artísticos y garantizar las actividades de acompañamiento y repertorio.

5. Reconocer las necesidades específicas de personal docente y de apoyo que requieren las producciones, audiciones, conciertos, representaciones y actividades prácticas.

6. Garantizar personal administrativo y de servicios suficiente para que las tareas de gestión no recaigan indebidamente sobre el profesorado.

03. RETRIBUCIONES

1. Reconocer y retribuir la función tutorial en las enseñanzas de Música, Danza y Artes Escénicas mediante el complemento correspondiente.

2. Mejorar los complementos retributivos del profesorado de estas enseñanzas y eliminar los agravios comparativos con otros territorios y cuerpos docentes.

3. Equiparar los complementos retributivos del profesorado de Régimen Especial Artísticas con los del profesorado de Secundaria.

4. Subida de nivel y revisión de los complementos de destino del profesorado de centros superiores, atendiendo a la normativa aplicable y a sus responsabilidades docentes, artísticas e investigadoras.

5. Regular las ayudas para la adquisición y actualización de partituras, libros, grabaciones, materiales artísticos y otros recursos necesarios para el desempeño docente.

04. ESTABILIDAD Y DERECHOS DEL FUNCIONARIADO DE CARRERA

1. Recuperar las licencias por estudios.
2. Establecer medidas de conciliación que permitan una organización razonable y, cuando sea posible, la compactación de los horarios lectivos, respetando los descansos y las necesidades educativas.
3. Garantizar que la carrera profesional docente incluya al profesorado de Música, Danza y Artes Escénicas en condiciones de igualdad, respetando las particularidades de sus cuerpos y especialidades.
4. Revisar y actualizar los temarios y procedimientos de acceso a los cuerpos de catedráticos y al resto de cuerpos docentes de estas enseñanzas.
5. Garantizar la aplicación efectiva de las medidas relativas a los cuerpos de catedráticos y resolver los procesos y desarrollos normativos que sigan pendientes.
6. Adecuar el régimen de incompatibilidades a la realidad de las enseñanzas artísticas, respetando la normativa general y facilitando el desarrollo de la actividad profesional artística.

05. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

1. Reforzar la participación de los claustros y de la representación sindical en la planificación de los recursos humanos.
2. Revisar los calendarios académicos y los periodos lectivos de los conservatorios para adecuarlos a evaluaciones, pruebas de acceso, audiciones, proyectos, ensayos y actividades de final de curso, previa consulta a los centros.
3. Establecer tiempos específicos de tutoría para la atención al alumnado en aquellas enseñanzas donde no se contempla.

4. Reconocer profesionalmente la preparación de conciertos, espectáculos, representaciones, audiciones y otras actividades inherentes a estas enseñanzas.

5. Impulsar una planificación pública y participativa de la oferta educativa.

6. Reforzar los órganos de participación del profesorado, el alumnado y las comunidades educativas en las decisiones académicas y organizativas.

7. Garantizar que la administración responsable de las enseñanzas artísticas mantenga una interlocución estable con los representantes del profesorado y sus organizaciones sindicales.

8. Estudiar los mecanismos de participación y asesoramiento específicos que permitan incorporar a los profesionales de estas enseñanzas en las decisiones sobre su ordenación académica.

06. INFRAESTRUCTURAS Y SALUD LABORAL

1. Mejorar las instalaciones y resolver las necesidades de espacio de los conservatorios profesionales Teresa Berganza, Majadahonda y Joaquín Turina, así como de otros centros con deficiencias acreditadas.

2. Garantizar instalaciones suficientes y adecuadas para el Conservatorio Superior de Danza María de Ávila.

3. Ampliar y mejorar los espacios destinados a las enseñanzas superiores de Música y Arte Dramático, garantizando las condiciones necesarias para desarrollar todas sus especialidades y proyectos.

4. Desarrollar un plan de inversiones específico para las enseñanzas artísticas públicas, con calendario, financiación y seguimiento.

5. Garantizar aulas de dimensiones adecuadas, espacios y salas de ensayo, estudios, salón de actos o auditorio, talleres y equipamientos especializados.

6. Dotar a los centros de espacios suficientes para preparar las clases, realizar reuniones, desarrollar proyectos y atender al alumnado.

7. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, accesibilidad, prevención de riesgos y calidad de las instalaciones.

8. Mejorar las condiciones acústicas y la insonorización de los espacios de enseñanza y ensayo, especialmente en Música y Arte Dramático.

9. Dotar a los centros de instrumentos, equipos, materiales escénicos, tecnológicos y recursos didácticos suficientes, con programas periódicos de mantenimiento y renovación.

10. Garantizar la participación de los representantes del profesorado y de la comunidad educativa en el seguimiento de los proyectos de construcción, reforma y ampliación, incluidos planos, plazos y presupuestos.

11. Evaluaciones de riesgos laborales adaptadas a las características de cada disciplina artística.

12. Medidas específicas de prevención frente a la exposición al ruido y otros riesgos relacionados con la práctica y la enseñanza musical.

13. Programas de vigilancia de la salud que incluyan pruebas audiométricas periódicas para el profesorado expuesto a riesgos acústicos, conforme a la evaluación preventiva.

14. Prevención de lesiones musculoesqueléticas, sobrecargas físicas, problemas de voz y otros riesgos asociados a la interpretación musical, la danza y la actividad escénica.

15. Estudiar y promover el reconocimiento de las patologías profesionales vinculadas a las distintas disciplinas artísticas, impulsando las modificaciones normativas necesarias.

16. Garantizar la protección del profesorado frente al acoso y otras situaciones que afecten a su integridad y salud laboral.

07. FORMACIÓN

1. Reconocer la formación de posgrado, la investigación y la actividad artística vinculadas a la docencia en los procedimientos de desarrollo profesional.

2. Formación específica en prevención de riesgos laborales para el conjunto del profesorado.

3. Reconocer que la interpretación, la creación, la investigación y la participación en proyectos artísticos contribuyen a la actualización profesional del profesorado.

4. Incorporar la actividad artística relevante a los procedimientos de reconocimiento profesional y formación permanente.

5. Garantizar que la participación en proyectos artísticos y de investigación vinculados a la actividad docente tenga un reconocimiento adecuado en la organización de los centros.

08. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS

AMPLIACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

1. Planificar, ordenar y ampliar la red pública de conservatorios de Música y Danza y de centros de enseñanzas de Artes Escénicas, atendiendo a la demanda real y a los desequilibrios territoriales.

2. Elaborar un plan de ampliación de plazas públicas que garantice el acceso a estas enseñanzas sin que el lugar de residencia constituya una barrera.

3. Estudiar, con las comunidades educativas afectadas, la creación de nuevos conservatorios profesionales de Danza en las áreas territoriales insuficientemente atendidas.

4. Ampliar la oferta de enseñanzas superiores de Música, Danza y Arte Dramático, mediante nuevas instalaciones, ampliaciones o centros cuando las necesidades estén acreditadas.

5. Desarrollar las enseñanzas profesionales de Arte Dramático previstas en el nuevo marco normativo, facilitando itinerarios formativos públicos previos al acceso a los estudios superiores.

6. Ampliar la red de centros integrados de Música y enseñanzas generales, valorando las necesidades de localidades y áreas territoriales.

7. Impulsar la creación de un centro integrado de Danza que permita compatibilizar estas enseñanzas con Primaria, Secundaria y Bachillerato.

8. Desarrollar e implantar adecuadamente el nuevo marco legal de las enseñanzas artísticas superiores, garantizando los recursos necesarios y la participación de los profesionales.

9. Revisar el catálogo de especialidades de las enseñanzas profesionales de Música y recuperar o reconocer perfiles necesarios, como Música de Cámara, repertorio instrumental, repertorio vocal y acompañamiento para Danza.

10. Consultar a los centros sobre las necesidades de nuevas especialidades y perfiles docentes.

11. Garantizar los medios humanos, materiales y presupuestarios para implantar las especialidades superiores de Música y Danza previstas en la normativa.

12. Reforzar la coordinación entre los conservatorios, las escuelas superiores, los institutos y las demás instituciones educativas.

13. Ampliar la oferta pública del Bachillerato de Artes y mejorar su conexión con las enseñanzas artísticas profesionales.

14. Revisar las posibilidades de ampliación de las enseñanzas generales en los centros integrados existentes, en función de las necesidades y de las propuestas de sus comunidades educativas.

ACCESO EQUITATIVO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

1. Reducir las tasas de matrícula de las enseñanzas artísticas públicas y avanzar hacia su gratuidad, para que el acceso no dependa de la situación económica de las familias.

2. Establecer ayudas suficientes para instrumentos, materiales, desplazamientos y otros gastos asociados a estas enseñanzas.

3. Garantizar procedimientos de acceso transparentes, objetivos y adecuados a las particularidades de cada disciplina.

09. NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Las reivindicaciones de Música, Danza y Artes Escénicas forman parte de un proyecto común de mejora de la enseñanza pública madrileña.

CCOO seguirá defendiendo las reivindicaciones acordadas colectivamente y sostenidas mediante la movilización:

- **Reducción de la jornada lectiva,** con un máximo de 17 periodos en Secundaria y Formación Profesional y 22 en Primaria, y las reducciones específicas correspondientes a otras enseñanzas.
- **Mejora salarial de 600 euros mensuales** en el Complemento Específico General Docente.
- **Reducción de ratios** y aumento de las plantillas docentes y de atención a la diversidad.
- **Refuerzo de los servicios públicos de orientación** y de los apoyos educativos.
- **Eliminación de la burocracia innecesaria** y aumento del personal administrativo.
- **Medidas contra la segregación escolar** y garantía de una educación inclusiva.
- **Mejora de las infraestructuras,** accesibilidad y condiciones de trabajo.

- **Recuperación de la participación democrática** de las comunidades educativas.
- **Grupo A1 y subida de nivel retributivo para todos los cuerpos docentes.**

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



VOTA CCOO

TU VOTO LO CAMBIA TODO.

Elecciones sindicales
2026